Exxel

Asunción, 27 de octubre de 2021

Señor
Lic. Víctor Martínez Benítez
Dirección de Logística de Suministro de Salud
Instituto de Previsión Social
Presente

**REF: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD, MONTO Y VIGENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" ID: 367573**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota DLS/D.G.M.I.S N° 439/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, la cual fue recepcionada por nuestra parte en fecha 2 de noviembre del corriente, en la cual nos solicitan nuestra conformidad para la ampliación de CANTIDAD MONTO Y VIGENCIA del contrato 150/20 según los siguientes cuadros;

Ampliación de Cantidad y Monto:

| LOTE | CODIGO | DESCRIPCION DEL BIEN | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MAXIMA | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | CANTIDAD AMPLIADA | PRECIO CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 10636 | ALFA DORNASA | AMPOLLA | UNIDAD | 18.500 | PULMOZYME | EEUU / URUGUAY | 310.000 | 5.735.000.000 | 3.700 | 1.147.000.000 |

Ampliación de Vigencia:

| N° Contrato | Producto | Vigencia Actual del Contrato | Extensión de Vigencia hasta |
|---|---|---|---|
| 150/20 | ALFA DORNASA / PULMOZYME | 24/12/2021 | **24/7/2022** |

En este sentido, prestamos nuestra conformidad para la ampliación de Cantidad, Monto y Vigencia, conforme a los cuadros descriptos más arriba.

Deseamos colaborar con los esfuerzos sanitarios de abastecimiento mediante la aceptación de la ampliación en tanto y en cuanto se ratifiquen los siguientes supuestos: (i) apego al marco legal aplicable y ausencia de impedimentos legales a tal efecto, (ii) culminación del proceso descrito en la Resolución DNCP N° 5695/2019[i] y (iii) comunicación oportuna e inmediata del convenio modificatorio, luego de su suscripción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) debiendo la misma expedirse de forma favorable o sin observaciones.

Ing. Nab. Exxel

[i] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley N° 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**

Abog. Myrian Ocampos E.
Sec. Ejecución de Contratos de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.
04/11/21

marsilva

2022-05-05 09:42:14.170231

Exxel

Destacamos que nuestra intención como proveedor del Instituto de Previsión Social, en poder colaborar y coadyuvar con todo lo que se encuentre a nuestro alcance en pos de la salud pública. Nos encontramos permanentemente a disposición para encontrar las soluciones que permitan seguir proveyendo de forma responsable y comprometida.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

***Nadia Janine Cesario Penayo***

***Apoderada***

[i] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley N° 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**

marsilva